



DIPUTACIÓN DE BURGOS

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Decreto de: Inicio expediente de contratación.

N.º Decreto: 1895

Expediente nº: 17E/20

Asunto: Gestión de Recibos por Domiciliación Bancaria que emita el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos.

Interesado: Servicio de Recaudación.

Tramitación: Ordinaria

La presente contratación tiene por objeto la prestación de servicio de recaudación de recibos e ingresos de derecho público domiciliados que emita el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación (SGTR), tanto propios como gestionados por delegación de otras Entidades y Administraciones, a través del Cuaderno C-19 SEPA, según documento de solicitud de inicio del expediente suscrito por el Sr. Jefe de Recaudación con fecha 23 de marzo de 2020

Este procedimiento se divide en dos lotes en concordancia con la tipología de actividad que debe ser prestada por las Entidades Financieras:

LOTE Nº 1: Cobros de domiciliaciones en general

Efectuar por cuenta de Diputación Provincial de Burgos la gestión de cobro de los tributos e ingresos de derecho público que gestione el SGTR, correspondientes a obligados al pago que hayan domiciliado el pago en entidades de crédito, exceptuando los recogidos en el lote 2.

Los servicios correspondientes al Lote 2 se adjudicarán a una sola entidad.

LOTE 2: Cobros de domiciliaciones propias

Efectuar por cuenta de Diputación Provincial de Burgos la gestión de cobro de los tributos e ingresos de derecho público que gestione el SGTR, correspondientes a obligados al pago que hayan domiciliado el pago en las entidades adjudicatarias.

El servicio correspondiente al Lote 2 se podrá adjudicar a diversas entidades ya que se trata de la tramitación de las domiciliaciones correspondientes a mandatos de los propios clientes de cada entidad.

Por el Sr. Jefe de Recaudación, se aporta al expediente de su razón el Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria Justificativa para la contratación de referencia.

Dicha Memoria, redactado de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), viene a justificar el objeto y las necesidades administrativas a satisfacer a través del mismo, la división en lotes, la determinación del valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación, la capacidad y solvencia exigibles, el criterio de adjudicación, plazo de duración del contrato, las condiciones especiales de su ejecución, etc.

El procedimiento para su adjudicación será abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada.

El contrato está previsto para un plazo de ejecución de dos años y posibilidad de prórroga hasta un máximo de dos anualidades. El presupuesto base de licitación del contrato alcanza el importe de **239.580,00 €** (IVA incluido), comenzando su ejecución en el segundo semestre del presente año, existiendo crédito suficiente en la presente anualidad para hacer frente al gasto que se genere en la aplicación presupuestaria 62/9320/227.08, debiendo consignarse crédito suficiente en las siguientes anualidades de su ejecución (2021 y 2022), previa aprobación del Presupuesto General de Diputación en cada anualidad.

Por lo expuesto, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

<< PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para contratar la “Prestación de Servicio de Recaudación de recibos e ingresos de derecho público domiciliados que emita el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación (SGTR)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un único varios criterios objetivos de adjudicación >>.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil de contratante de Diputación, ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP. >>

Burgos, 23 de Marzo de 2020

EL PRESIDENTE,



Fdo. Cesar Rico Ruíz



Ante mí;

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. José Luis Mª González de Miguel